



SOLICITUD DE INSCRIPCION

PARA INTEGRAR LOS LISTADOS DE DEFENSORES DE POBRES Y AUSENTES Y ASESORES DE INCAPACES AD-HOC DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE CAMPANA PARA AÑO 2024.

EN FECHA: / de 2023.

EL QUE SUSCRIBE:

Apellido:.....
.....

Nombres:.....
.....

Documento (tipo y
número):.....

Condición frente al
IVA:.....

CUIT
Nº:.....
.....

DECLARANDO BAJO JURAMENTO:

1) Estar matriculado en este Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Zárate-Campana al Tº Fº.....

2) Estar al día con el pago de la Matrícula Anual.

3) Tener domicilio real y permanente en Departamento Judicial de Zárate Campana en calle
..... Nº.....Piso..... Depto
..... dela Ciudad de

4) Tener domicilio electrónico de la SCBA vigente:
.....@notificaciones.scba.gov.ar

5) No estar comprendido en ninguna de las causales de suspensión, exclusión o incompatibilidad que determina la ley.

SOLICITA:

En los términos de lo dispuesto por los ARTs 11 y 14 de la LEY 5177, ARTs 133, 134 y 135 de su REGLAMENTACIÓN y ART 91 de la LEY 11.593 modificatoria de la LEY 5827 (Orgánica del Poder Judicial), SER INSCRIPTO EN LOS LISTADOS DE DEFENSORES DE POBRES Y AUSENTES Y ASESORES DE INCAPACES AD-DOC DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE CAMPANA que seguidamente se detallan:

1) JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ESCOBAR

(SI / NO)

-tachar lo que no corresponda-

A tales efectos, constituyo domicilio en la calle Nº
..... Piso Dpto de la Ciudad de Belén de
Escobar (ciudad cabecera donde tiene su asiento dicho juzgado).

Con domicilio electrónico:

.....@notificaciones.scba.gov.ar

2) JUZGADO DE PAZ LETRADO DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

(SI / NO)

-tachar lo que no corresponda-

A tales efectos, constituyo domicilio en la calle Nº
..... Piso Depto de la Ciudad de Capilla del
Señor (ciudad cabecera donde tiene su asiento dicho juzgado).

Con domicilio electrónico:

.....@notificaciones.scba.gov.ar

Y ME NOTIFICO EN ESTE ACTO:

Que la presente **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN** será analizada y aprobada por el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Zárate-Campana sólo en el caso de estar cumplidos los requisitos legales exigidos, teniendo vigencia desde el momento de su conformación **hasta el día 31 de Diciembre de 2024** sin perjuicio de la depuración y/o actualización que la institución deba realizar en cumplimiento de los ARTs 11 y 14 de la LEY 5177 y ART 133 de su REGLAMENTACIÓN.

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE